

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mis-

2836

mas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra la desestimación del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
309/2012	03149555G	JAVIER REMACHA VEGA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 15 de julio de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/1906, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2837

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrán presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
392/2014	03215021N	RUBEN DE LA CALLE MORATINOS	LO 1/1992 - 26.i)
393/2014	X2622147D	MOHAMED EZZITI	LO 1/1992 - 26.i)
399/2014	03106765V	VICENTE MARCOS LOPEZ	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 8 de julio de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2838

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
237/2014	03142282E	LUIS MANUEL ZAPATA EGIDO	LO 1/1992 - 23.a)
238/2014	X7745212P	CHRISTIAN GEORGE HERRERA NIVIM	LO 1/1992 - 23.a)
311/2014	09053214T	JOSE CARLOS FERNANDEZ BAEZA	LO 1/1992 - 26.h)
312/2014	47231215W	BELEN RUIZ CAJAS	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 8 de julio de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/1906, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2833

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Bienestar Social

ANUNCIO

Intentada, notificación de la Concejal Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guadalajara, sin poderla practicar de forma fehaciente por causas no imputables a la administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el

mismo, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes en el procedimiento a continuación relacionado, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a continuación referenciados es el Departamento de Administración de Servicios Sociales, Familia y Mayores del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en el Departamento de Administración de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Guadalajara, sito en el Centro Municipal Integrado en Avda. del Vado, n.º 15, 1.ª planta (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

NOMBRE/ ENTIDAD	NIF/CIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	CONCEPTO, EJERCICIO	IMPORTE
DANIELA RUJAC	Y0255779X	D 103-020 11	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro. Ejercicio 2013.	1.000 €

Guadalajara, 22 de julio de 2014.– La Concejal Delegada de Bienestar Social, Verónica Renales Romo.

2834

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, se hace público que C.B. Lozano Martínez, representada por D. José Pérez de Luz, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de "Bar (legalización)", en la Plaza de San Esteban, n.º 5 B, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 17 de julio de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3050

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes relativa a la Tasa por aprovechamiento de la vía pública y terrenos de uso público con entrada o paso de vehículos correspondiente al ejercicio 2014, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento (Sección Segunda de Rentas – Edificio Calle Doctor Mayoral, n.º 4, planta 1.ª), para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días

hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Período de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por aprovechamiento de la vía pública y terrenos de uso público con entrada o paso de vehículos correspondiente al ejercicio 2014:

Del 20 de septiembre de 2014 al 22 de noviembre de 2014.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, se aplicará un recargo del 5%, cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, y se aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo, una vez a notificada la providencia de apremio y antes de la finalización del plazo marcado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

IBERCAJA BANCO S.A.U., BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.U., BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA S.A., BANKIA, S.A., CAIXABANK S.A., NOVAGALICIA BANCO, BANCA CIVICA, CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER Y BANCO GALLEGO.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 4 de agosto de 2014.— El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

2839

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Lupiana

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Lupiana sobre imposición de la tasa por Utilización de las Dependencias, Instalaciones y Medios Municipales para la Celebración de Matrimonios Civiles, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y MEDIOS MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS EN FORMA CIVIL

I. FUNDAMENTO

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado pro Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 20, este Ayuntamiento establece la Tasa por Utilización de las Dependencias, Instalaciones y Medios Municipales para la Celebración de Matrimonios en Forma Civil.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la utilización de las dependencias e instalaciones municipales y demás medios materiales y personales para la celebración de matrimonios en forma civil.

III. SUJETOS PASIVOS**Artículo 3.**

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas que soliciten la utilización de las dependencias y medios del Ayuntamiento de Lupiana para la celebración del matrimonio en forma civil.

IV. EXENCIONES**Artículo 4.**

No se prevén exenciones ni bonificaciones.

V. CUOTA TRIBUTARIA**Artículo 5.**

Se establece una cuota tributaria única de 100 euros.

VI. DEVENGO, DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO**Artículo 6.**

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicita la utilización de las dependencias, instalaciones y medios del Ayuntamiento de Lupiana para la celebración de un matrimonio en forma civil.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece para la exacción de la tasa el régimen de autoliquidación.

Su pago se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal o en la cuenta corriente de titularidad municipal que señalase el Ayuntamiento de Lupiana. El ingreso realizará en el momento de presentar la solicitud de la prestación del servicio. No se tramitará ninguna solicitud en la que no se acredite, previamente, el pago de la tasa.

VII. NORMAS DE GESTIÓN**Artículo 7.**

Las personas interesadas en la utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles deberán solicitar previamente la correspondiente licencia o autorización.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se

podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lupiana, 11 de julio de 2014.— La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

2843

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Atanzón****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Atanzón a 17 de julio de 2014.— El Alcalde, Emeterio Calvo Beltrán.

2844

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Chiloeches****ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de julio de 2014, se ha dispuesto la notificación a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento ordinario 37/2014) interpuesto por la representación procesal de EUCC El Mapa, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara, relativo a silencio a solicitud presentada el día 20 de agosto de 2013, sobre limpieza y vallado de solares, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como interesados en el plazo de nueve días.

En Chiloeches a 17 de julio de 2014.— El Alcalde, César Urrea Miedes.

2835

el ejercicio de 2014, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torremocha del Pinar

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de personal para

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1.	Gastos de personal	25.070,00 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.696,00 €
3.	Gastos financieros	3.400,00 €
4.	Transferencias corrientes	5.200,00 €
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6.	Inversiones reales	4.200,00 €
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL	66.566,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1.	Impuestos directos	8.250,00 €
2.	Impuestos indirectos	1.500,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	7.940,00 €
4.	Transferencias corrientes	3.200,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	39.886,00 €
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	5.790,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL	66.566,00 €

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A1.

Complemento: Nivel 24.

Titulación académica: Licenciatura.

Observaciones: En agrupación.

2. PERSONAL LABORAL:

Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Titulación académica: Estudios básicos.

Número de puestos: 1.

Observaciones: Sujeto a la prestación del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y esta Entidad, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia el artículo 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torremocha del Pinar (Guadalajara) a 22 de mayo de 2014.– El Alcalde.

2840

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cendejas de la Torre

ANUNCIO

En la Intervención de esta corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

A) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) *Plazo de admisión*: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C) *Oficina de presentación*: Secretaría.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cendejas de la Torre, 16 de julio de 2014.– El Alcalde, Joaquín Alda Molina.

2841

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cendejas de la Torre

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2014, el Presupuesto general para el ejercicio de 2014, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cendejas de la Torre, 16 de julio de 2014.– El Alcalde, Joaquín Alda Molina.

2845

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Establés

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de julio de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Establés a 21 de julio de 2014.– El Alcalde, Santos Gutiérrez Clares.

2847

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto la resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2014 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Didier Usman empadronada en la hoja 1749, correspondiente al domicilio sito en c/ Real n.º 81, 1º B, no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que, en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares a 18 de julio de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.

2848

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto la resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Karen Carolina Vivanco Laballe, empadronada en la hoja 1620, correspondiente al domicilio sito

en c/ La Caseta n.º 3 portal 2, 3º A, no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento, DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que, en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares a 18 de julio de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.

2849

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a las personas que más abajo se indican, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar la resolución de esta Alcaldía de 12 de junio de 2014, que literalmente dice así:

“Habiendo caducado, por falta de renovación, la inscripción en el Padrón de habitantes de las siguientes personas:

- Samira Moulim.
- Fadoua El Harchy.

De conformidad con los párrafos 2.º y 3.º del artículo 16.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, RESUELVO declarar la caducidad de las referidas inscripciones del Padrón municipal de habitantes y dar de baja las mismas.”

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Yunquera de Henares a 18 de julio de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.

2846

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 02/07/2014, se adjudicó el contrato del suministro de policlorosulfato básico de aluminio, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 2329.
- d) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.aguasdelsorbe.es.

2. Objeto del contrato:

- a) *Descripción:* Suministro de policlorosulfato básico de aluminio.

- b) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOP de Guadalajara, núm. 50, de 25 de abril de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 270 €/T, para una previsión máxima de 10 toneladas anuales, IVA excluido.

4. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 02/07/2014.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 22/07/2014.
- c) *Contratista:* KEMIRA IBERICA SALES & MARKETING, SL.
- d) *Importe o canon de adjudicación. Importe neto:* 220 €/T y 46,20 €/T de IVA.

En Guadalajara a 22 de julio de 2014.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.